



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2025-MDSJT/A

San Jerónimo de tunan, 24 de abril del 2025.

### VISTO:

El informe N° 261-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO, de fecha 14 de abril de 2025, El Informe N° 043-2025-JLCZ-DCGRD/MDSJT, fecha 10 de abril de 2025, emitida por el encargado del Área de Defensa Civil de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se declare en emergencia el Instituto Nacional de Educación Industrial N° 23 del Distrito de San Jerónimo de Tunan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por ley N°20305.Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II Del Título Preliminar De La Ley N° 27972, ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que ley N°29664, de fecha 08 de febrero del 2011, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, competencia, procesos de instrumento de gestión de riesgo de desastre;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 29664, Que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la norma complementaria sobre la declaratoria de emergencia por desastre o peligro eminente en el marco de la Ley N°29664 del sistema mencionado;

Que, El informe N° 261-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO, de fecha 14 de abril 2025, emitida por la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se declare en emergencia el Instituto Nacional de Educación Industrial N° 23 del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, según a inspección realizada en el lugar in situ con daños de alta magnitud ocasionadas por temporada de lluvia, causando agrietamientos en los talleres, se recomienda tomar en cuenta las precauciones brindadas por el RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan;

Que, El Informe N° 043-2025-JLCZ-DCGRD/MDSJT, de fecha 10 de abril 2025, emitida por el encargado del Área de Defensa Civil de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, informa que al realizar la inspección in situ se observaron deterioro y agrietamiento a consecuencia de los factores sísmicos y climáticos que se vienen suscitando en el Valle del Mantaro, se recomienda que el Instituto Nacional de Educación Industrial N° 23 del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, sea declarado en situación de emergencia con la finalidad de prevenir el derrumbamiento y colisión de las estructuras, paredes y techos que se encuentra dentro de la Institución Educativa, con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por las probables ocurrencias de lluvias y demás factores;

Estando a los considerados expuestos, al amparo del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto supremo N° 004-2019-JUS; reglamento de la ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF; , modificado mediante Decreto Supremos N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF; Y en uso de facultades administrativas y resolutorias conferidas al despacho de la Alcaldía por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n°27972-Ley Orgánica De Municipalidades

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

[www.munisanjeronomodetunan.gob.pe](http://www.munisanjeronomodetunan.gob.pe)

[mesadepartes@munisanjeronomodetunan.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisanjeronomodetunan.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** -DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA, el Instituto Nacional de Educación Industrial N° 23 del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por encontrarse en riesgo de colapso, lo cual pone en peligro la integridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo. En mérito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a las autoridades competentes para su conocimiento y actuación conforme a ley, y realizar las gestiones necesarias para priorizar la atención inmediata.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y alas diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan para conocimiento y fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN  
HUANCAYO - JUNÍN  
Ma. P. Stany Aguilar Rojas  
ALCALDE

